

LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administracion de este periodico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administracion, para variar la direccion de la respectiva caja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

VACANTES

Relación de Escuelas vacantes existentes con anterioridad a 1 de enero último y que corresponden de proveer por los cuatro primeros turnos.

VALENCIA.—Maestros.—San Juan-Requena, mixta; 748, consortes. Siete Aguas, unitaria núm. 2; 1.637, consortes. Simat de Valadigna, unitaria núm. 3; 2.829. Solana, unitaria núm. 2; 3.539, consortes. Tabernes Blanques, unitaria núm. 2; 930, consortes. Tabernes de Valadigna, unitaria núm. 3; 3.693, consortes. Titaguas, unitaria número 2; 1.156, consortes. Torre Baja, unitaria núm. 2; 831, consortes. Torrente, unitaria núm. 3; 10.045. Tuéjar, unitaria núm. 2; 2.200, consortes. Turis, unitaria núm. 3; 4.543. Utiel, unitaria núm. 1; 9.880. Valencia (Gn Polo), Sección graduada; 177.108, consortes. Vallanca, unitaria núm. 2; 1.236, consortes. Vallada, unitaria núm. 3; 2.813. Villalonga, unitaria núm. 2; 3.261, consortes. Villanueva de Castellón, unitaria núm. 3; 5.010. Villar del Arzobispo, unitaria núm. 2; 4.554, consortes. Vinalesa, unitaria número 2; 1.692, consortes. La Yesa, unitaria; 970, consortes.

Serie B.—Alcudia de Carlet, unitaria núm. 3; 4.226, consortes. Algemesi, unitaria número 2; 11.711, consortes. Benifayo, unitaria núm. 3; 6.974, consortes. Betera, Sección graduada; 3.948. Cullera, unitaria; 14.041, consortes. Cheva, unitaria núm. 4; 4.935, consortes. Gandia, unitaria núm. 2; 10.691, Gandia, unitaria número 6; 10.691, consortes. Guadalupe, unitaria núm. 3; 3.654, consortes. Jativa, unitaria núm. 2; 2.380, consortes. Jativa, unitaria núm. 7; 14.231. Liria, unitaria núm. 4; 9.565. Oiva, unitaria núm. 4; 9.117, consortes. Sagunto, unitaria núm. 4; 8.407, consortes. Real de Gandia, unitaria núm. 2; 1.672, consortes. Requena, unitaria núm. 5; 8.216, consortes. Tabernes de Valadigna, unitaria número 2; 9.693. Utiel, unitaria núm. 2; 9.880, consortes. Villar del Arzobispo, unitaria núm. 4; 4.554.

Serie C.—Algemesi, unitaria núm. 3; 11.711. Benifayo, unitaria núm. 4; 6.974. Cullera, unitaria núm. 3; 12.351. Cheva, unitaria núm. 5; 4.935, consortes. Gandia, unitaria núm. 3; 1.691. Jativa, unitaria núm. 8; 14.231, consortes. Liria, unitaria núm. 5; 9.565, consortes. Oiva, unitaria núm. 5; 9.117. Requena, unitaria núm. 6; 8.216. Utiel, unitaria núm. 3; 9.880. Villar del Arzobispo, unitaria núm. 5; 4.554, consortes.

Serie D.—Gandia, unitaria núm. 4; 10.691, consortes. Jativa, unitaria núm. 9; 14.231. Liria, unitaria núm. 6; 9.565. Oiva, unitaria núm. 6; 9.117, consortes. Utiel, unitaria núm. 4; 9.880, consortes. Villar del Arzobispo, unitaria núm. 6; 4.554.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón. Anillas-Cnelva, mixta; 58, consortes. Aldea de Sargas-Aidemny,

mixta; 331, consortes. Aldea de Artay-Andilla, mixta; 5, consortes. Cogullada-Carcagente, mixta; 449, consortes. Fuente del Omet-Picasent, mixta; 57, consortes. Lugar Nuevo Fonelet, unitaria; 450, consortes. Lugar Nuevo de la Corona, mixta; 217, consortes. Mareny de Barrquetas-Sueca, unitaria; 248, consortes.

VIZCAYA.—Maestros. Serie A.—Arrazna, unitaria; 860, consortes. Bermeo, Sección graduada; 8.726. Bilbao Sección graduada (Cervantes); 134.369. Bilbao, Sección graduada (Berastegi); 134.369. Bilbao, Sección graduada (Concha); 134.369. Bilbao, unitaria (Plaza de la República); 134.369. Bilbao, dos Secciones de graduadas (Torre Uriza); 134.369. Cenauri, unitaria, 2.817, consortes. Cenarruza, unitaria; 1.033, consortes. Cortezubi, unitaria; 879, consortes. Durango, Sección graduada; 5.385, consortes. Eorrio, unitaria; 3.279, consortes. Ermua, unitaria; 1.039, consortes. Frunt, unitaria; 534, consortes. Gamiz-Gamiz y Fica, unitaria; 669, consortes. Ibarra-gueña, unitaria; 1.732, consortes. Lauquiza, unitaria; 539, consortes. Larrabezúa, unitaria; 1.630, consortes. Llano-Baracaldo, unitaria; 26.645. Maruri, unitaria; 743, consortes. Miravalles, unitaria; 1.489, consortes. Munguía, unitaria; 5.094, consortes. Ondarroa, Sección graduada; 4.774, consortes. Pencia, unitaria; 1.777, consortes. San Pelayo-Baquio, mixta; 734, consortes. San Salvador del Valle, unitaria; 6.379, consortes. Sestao, Sección graduada; 15.732. Valmaseda, unitaria; 3.679, consortes. Vega de Santa Eugenia-Guecho, unitaria; 3.771, consortes.

Serie B.—Bermeo, Sección graduada; 8.726, consortes. Bilbao, Sección graduada (Berastegi); 134.369. Bilbao, dos Secciones graduadas (Concha); 134.369. Bilbao, unitaria (Ribera de Deusto); 134.369. Bilbao, Sección graduada (Torre Uriza); 134.369. Bilbao, unitaria (Zorroza); 134.369. Durango, Sección graduada; 5.385. Llano Baracaldo, unitaria; 20.645; consortes. Ondarroa, Sección graduada, 4.774. Sestao, Sección graduada, 15.722, consortes. Vega de Santa Eugenia Guecho, unitaria, 3.771.

Serie C.—Bermeo, Sección graduada, 8.726. Bilbao unitaria (Zorroza), 134.369. Bilbao, unitaria (Boneta), 134.369. Bilbao, Sección graduada (Concha), 134.369. Bilbao, Sección graduada (Ivori), 134.369. Bilbao, Sección graduada (Torre Uriza), 134.369. Regato-Baracaldo, unitaria, 20.645. Sestao, Sección graduada, 15.722.

Serie D.—Bilbao, Sección graduada (Uribarri), 134.369, consortes. Bilbao, Sección graduada (Concha), 134.369. Bilbao, unitaria (Plaza de la República), 134.369, consortes. Bilbao, dos Secciones de graduadas (Torre Uriza), 134.369, consortes. Sestao, dos Secciones de graduada, 15.722, consortes.

Vacantes de menos de 500 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Montellano, mixta, 406. Olaceta-Beriz, unitaria, 194. San Martín-Musques, unitaria, 246, todas por consortes.

ZAMORA.—Maestros: Serie A.—Benavente, Sección graduada, 5.821. Berver de los Montes, unitaria núm. 2, 1.321, consortes. Castrove de de Campos, Sección graduada, 1.853. Cerecinos del Cairizal, unitaria, 563, consor-

tes. Cerrales, Sección graduada, 1.768, consortes. Ferreras de Arriba, unitaria, 575, consortes. Fonfría, unitaria, 567, consortes. Friera de Valverde, unitaria, 587, consortes. Fuentes de Ropel, unitaria núm. 2, 1.339, consortes. Fuentesauco, Sección graduada, 3.200, consortes. Maderal, unitaria, 711, consortes. Montamarta, unitaria núm. 2, 1.289, consortes. Morales de Toro, Sección graduada, 1.974. Zamora, Sección graduada «Fernández Duero», 18.185. Puebla de Sanabria, unitaria núm. 2, 1.093, consortes. Revelinos, unitaria, 793, consortes. Roelos, unitaria, 740, consortes. Trabazos, unitaria, 688, consortes. Zamora, unitaria de San Lázaro, 18.185, consortes. Toro, Sección graduada, 7.335. Venialbo, unitaria núm. 2, 1.669, consortes. Videmala, unitaria, 647, consortes. Villalpando, unitaria núm. 1, 2.864, consortes.

Serie B.—Castroverde de Campos, Sección graduada, 1.863, consortes. Corrales, Sección graduada, 1.768. Fuentesauco, Sección graduada, 3.200. Benavente, Sección graduada, 5.821, consortes. Puebla de Sanabria, unitaria núm. 1, 1.093, consortes. Toro, Sección graduada, 7.335, consortes. Zamora, Sección graduada, 18.185. Zamora, Sección graduada, 18.185.

Serie C.—Venavente, Sección graduada, 5.821, consortes. Zamora, Sección graduada práctica, 18.185.

Serie D.—Benavente, Sección graduada, 5.821. Zamora, unitaria Cabañares, 13.185, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Alcorcillo-Rábano de Aliste, mixta, 283. Anta de Vera-Valdemerilla, mixta, 157. Asturianos, unitaria, 399, consortes. Arcillera-Ceadea, mixta; 133. Bercianos de Valverde-Pública de Valverde, mixta, 335. Cabañas de Aliste-Riofrío, 191. Carbajales de la Encomienda, mixta, 246. Cibadal, mixta, 479. Codesal, mixta, 322. Dornillas-Manzanal de los Infantes, mixta, 101. Ferreros-Robleda, mixta, 131. Latedo-Vilarriño Tras la Sierra. Leztrillas-Españedo, mixta, 90. Quintanilla del Olmo, mixta, 256. Rábano de Sanabria, mixta, 470, consortes. Rivas-Viñas, mixta, 167. Rovadelago-Galende, mixta, 329. San Blas-Viñas, mixta, 169. San Martín de Castañedo-Galende, mixta, 243. San Pedro de la Viña, unitaria, 445, consortes. San Pedro de Zamudia, unitaria, 433, consortes. San Vicente de la Cabeza, mixta, 278. Vidayanes, mixta, 354. Villanueva de las Veras, unitaria, 481, consortes. Villarino de Sanabria-Trefacio, mixta, 116.

VALEECIA.—Maestras: Serie A.—Ademuz, párvulos, 2995, consortes. Alacnás, unitaria, 2785, consortes. Albaida, unitaria número 2, 4401. Alberique, párvulos, 6613. Albuxich, párvulos, 2038, consortes. Alcaer, unitaria número 2, 3594, consortes. Alcublas, párvulos, 2900, consortes. Alcudia de Carlet, unitaria número 2, 4226. Aldaya, unitaria número 2, 3408, consortes. Aldea de Perelló-Sueca, unitaria, 628, consortes. Alfajar, unitaria número 2, 5241, consortes. Alfaro del Patriarca, párvulos, 1736, consortes. Algemesí, unitaria número 3, 11711. Almácer, unitaria número 2, 2226, consortes. Almoines, unitaria número 2, 1299, consortes. Almusfases, unitaria número 2, 1399, consortes. Aras de Alpuente, unitaria; 1068, consortes. Benifayó, párvulos número 1, 6974. Benigamín, unitaria número 2, 3391, consortes. Benimodo, unitaria número 2, 1192, consortes. Beniopa, unitaria número 2, 2459, consortes. Benipanel, párvulos, 684, consortes. Benisanó, párvulos, 985, consortes. Bétera, unitaria número 1, 3949, consortes. Bocairnte, unitaria número 2, 3847. Buñol, unitaria número 3, 4736, consortes. Burjasot, párvulos, 6541, consortes. Camino del Grao-Valencia, unitaria, 2185, consortes. Canals, unitaria, 3742, consortes. Carcagente, unitaria número 4, 11707. Carcagente, unitaria número 8, 11707. Carlet, párvulos, 5885, consortes. Casas Bajas, unitaria número 2, 1258, consortes. Casinos, unitaria número 2, 2238, consortes. Catabán, unitaria núm. 2, 1864, consortes. Catarroja, unitaria núm. 3, 8364. Chart de Poblet, unitaria, 2681, consortes. Cuatretonda, unitaria núm. 2, 2204, consortes. Cullera, Sección núm. 1, 13331, consortes. Chelva, unitaria número 3, 4935. Chelva, unitaria núm. 2, 2838, consortes. Cheste, unitaria núm. 3, 6202. Chirilla, unitaria número 2, 1728, consortes. Chiva, unitaria núm. 4, 4858. Dcmeno, unitaria núm. 2, 986, consortes. Eliana-Puebla de Vallhora, Párvulos, 707, consortes. Faura, párvulos, 1528, consortes. Fuente Encarroz, unitaria núm. 2, 2586,

Fuente la Higuera, unitaria núm. 3, 3874. Fuenterrobles, unitaria, 1501, consortes. Gandía, unitaria núm. 3, 12893. Gandía, unitaria núm. 7, 12893. Godella, unitaria núm. 2, 2929, consortes. Guadasuar, unitaria núm. 2, 3654. Higuera, párvulos, 672, consortes. Jalance, unitaria núm. 2, 2380, consortes. Jaraco, unitaria núm. 2, 2222, consortes. Jarafuel, unitaria núm. 2; 2558, consortes. Jativa, unitaria núm. 7; 14055. Liria, unitaria núm. 4; 9565, consortes. Luchente, unitaria núm. 2; 1883, consortes. Llombay, párvulos; 2279, consortes. Llosa de Ranes, unitaria núm. 2; 2484, consortes. Manises, unitaria núm. 2, 5044. Mannel, unitaria núm. 2; 2374, consortes. Mareny de Barroquetas-Sueca, unitaria; 577, consortes. Masalavés, unitaria núm. 2; 1002, consortes. Masamagrell, unitaria número 2; 3299. Masanasa, unitaria núm. 2, 3371, consortes. Meliana, unitaria núm. 2, 3380, consortes. Mislata, unitaria núm. 2; 2528, consortes. Mogente, unitaria, 4081, consortes. Moncada, unitaria núm. 3; 4410. Montserrat, unitaria núm. 1; 2137. Museros, unitaria núm. 2; 1980, consortes. Navarrés, unitaria núm. 2; 2725, consortes. Oliva, unitaria núm. 2; 9117. Oliva, unitaria núm. 6; 9117. Olocán, párvulos; 1248, consortes. Ollería, unitaria núm. 1; 3659. Paiporta, párvulos, 2724, consortes. Pedralba, unitaria número 2; 2824. Picaña, unitaria núm. 2; 1688, consortes. Picasent, párvulos; 4913, consortes. Picasent, Sección graduada; 4913. Poliña del Júcar, unitaria núm. 2; 2692, consortes. Puebla del Farno, párvulos; 1264, consortes. Puebla del Duc, unitaria núm. 2; 2021, consortes. Puebla de Valbona, párvulos; 4334, consortes. El Puerto-Sagunto, unitaria núm. 2; 1528, consortes. Quesa, párvulos; 1097; consortes. Rafaelbuñol, unitaria; 2130, consortes. Rafaelcofer, párvulos; 1817, consortes. Real de Gandía, unitaria, 1572, consortes. Real de Montroy, unitaria núm. 2; 1727, consortes. Requena, unitaria núm. 3; 8216, consortes. Ribarroja, unitaria núm. 3; 4114. Rotglá y Corbera, unitaria; 967, consortes. Sagunto, unitaria núm. 3; 8407. Seda-ví, unitaria núm. 2; 1637, consortes. Simat de Valldigna, unitaria núm. 3; 2829, consortes. Sollana, unitaria núm. 2; 3539, consortes. Sueca (Cervantes), Sección; 18050. Tabernes Blanques, unitaria núm. 2; 930. Tabernes de Valldigna, unitaria núm. 2; 9693. Teresa de Cofrentes, párvulos; 1871, consortes. Tita-guas, unitaria núm. 2; 1556, consortes. Torrente, unitaria núm. 3; 10045. Tuéjar, unitaria núm. 2; 2300, consortes. Turis, unitaria núm. 3; 4543. Utiel, unitaria núm. 3; 9880. Villalarga, unitaria núm. 2; 3261, consortes. Villamarchante, unitaria núm. 2; 3758, consortes. Vallanca, unitaria; 990, consortes. Villanueva de Castellón, unitaria núm. 2; 5010. Villar del Arzobispo, unitaria núm. 4; 4554, consortes. Vinal-seca, unitaria núm. 2; 1692, consortes. Yátova, unitaria núm. 1; 2482, consortes.

Serie B.—Albaida, unitaria núm. 3; 4.401, consortes. Ademuz, unitaria núm. 3; 2.995. Alcudia de Carlet, unitaria núm. 3; 4.226, consortes. Algemesí, unitaria número 4; 11.711, consortes. Benifayó, párvulos núm. 2; 6.974, consortes. Bétera, párvulos; 3.949. Bocairnte, unitaria núm. 3; 3.847, consortes. Buñol, párvulos núm. 1; 4.736; Carcagente, unitaria núm. 5; 11.707, consortes. Catarroja, unitaria núm. 4; 8.364, consortes. Cullera, Sección graduada núm. 3; 13.331. Chelva, unitaria núm. 4; 4.935, consortes. Cheste, unitaria núm. 4; 4.935, consortes. Gandía, unitaria núm. 4 y párvulos; 12.893, consortes. Guadasuar, unitaria núm. 3; 3.654, consortes. Jativa, unitaria núm. 8; 14.055, consortes. Manises, unitaria núm. 3; 5.044, consortes. Masamagrell, unitaria núm. 3; 3.299, consortes. Montserrat, unitaria núm. 2; 2.137, consortes. Oliva, unitaria núm. 3; 9.117, consortes. Ollería, unitaria núm. 3; 3.659, consortes. Requena, unitaria núm. 4; 8.216, consortes. Sagunto, unitaria núm. 4; 8.407, consortes. Liria, unitaria núm. 5; 9.565, consortes. Tabernes Blanques, párvulos, 950, consortes. Tabernes de Valldigna, unitaria núm. 3; 9.693, consortes. Utiel, unitaria núm. 4,

9.880, consortes. Villanueva de Castellón, unitaria núm. 3; 5.010, consortes.

Serie C.—Benifayó, unitaria núm. 3; 6.974, consortes. Bocairente, párvulos núm. 2; 3.817, consortes. Carcagente, unitaria núm. 6; 11.707. Catarroja, párvulos; 8.361. Cullera, Sección graduada núm. 3; 13.331, consortes. Chelva, párvulos; 4.935. Cheste, párvulos; 6.202. Gandía, unitaria núm. 5; 12.893. Játiva, unitaria núm. 9; 14.055. Liria, unitaria núm. 6; 9.565. Montserrat, unitaria número 3; 2.137. Oliva, unitaria núm. 4; 9.117. Requena, unitaria núm. 5; 8.216. Utiel, unitaria núm. 5; 9.880.

Serie D.—Benifayó, unitaria núm. 2; 6.974. Carcagente, unitaria núm. 7; 11.707, consortes. Gandía, unitaria núm. 6; 12.893, consortes. Játiva, unitaria núm. 10; 14.055, consortes. Oliva, unitaria núm. 5; 9.117, consortes. Requena, unitaria núm. 6; 8.216, consortes. Liria, unitaria núm. 7; 9.565, consortes. Utiel, unitaria número 6; 9.880, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.—Adea de la Torre-Muel, mixta; 258. Cortes, mixta; 235. Enparador, mixta; 175. Fontaneres, unitaria; 235. Mas de Jacinto-Castie fabi, mixta; 239. Oset-Adilla, unitaria; 304. El Pilar-A gemerí, mixta; 160. Poblet de Ferrera-Bocairente, mixta; 47. San Juan de Eoora, unitaria; 417. Ventas-Puebla de Valbona, párvulos, 247; todas por consortes.

VIZCAYA.—Maestras: **Serie A.**—Amorebieta, unitaria; 4.033, consortes. Arrigorriaga, Sección graduada; 3.335, consortes. Añua-Erandio, unitaria; 1.185, consortes. Baracaldo, unitaria párvulos (Rájata); 20.645. Bermeo, unitaria párvulos; 8.726. Bilbao, seis Secciones graduadas y una unitaria; 134.369. Durango, Sección graduada; 5.835, consortes. Galdacano, Sección graduada; 5.019. Galdames, unitaria; 1.533, consortes. Ibarri, unitaria; 839, consortes. La Campa-Lemona, unitaria; 1.410, consortes. Lumiazo-Lijona, unitaria; 1.848, consortes. Llano-Baracaldo, unitaria; 20.645. Meñaca, unitaria; 705, consortes. Ondárroa, Sección graduada; 4.774. Sestao, Sección graduada; 15.722. Vega de Santa Eugenia-Guecho, unitaria; 3.771, consortes. Villanueva-Portugalete, mixta; 7.898, consortes.

Serie B.—Baracaldo, unitaria (Arteagabeitia); 50.645, consortes. Bermeo, Sección graduada; 8.726, consortes. Bilbao, cinco Secciones graduadas y dos unitarias; 134.369. Durango, Sección graduada; 5.835. Ondárroa, Sección graduada; 4.774, consortes. Regaso-Baracaldo, unitaria; 20.645, consortes. Sestao, Sección graduada; 15.722, consortes. Vega de Santa Eugenia-Guecho, unitaria; 3.781.

Serie C.—Baracaldo, dos unitarias de párvulos; 20.645. Bermeo, Sección graduada; 8.726. Bilbao, cinco Secciones graduadas y dos unitarias; 134.459. Sestao, Sección graduada; 15.722.

Serie D.—Baracaldo, unitaria párvulos (San Vicente); 20.645. Bermeo, Sección graduada; 8.726, consortes. Bilbao, seis Secciones graduadas y una unitaria; 134.369. Llano-Baracaldo, unitaria; 20.645. Sestao, Sección graduada; 15.722, consortes.

Vacantes de menos de 500 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.—Arriaga-Erandio, mixta; 483, consortes. Besi-Sopuerta, mixta; 155, consortes. Goyerri-Barrica, mixta; 240, consortes. La Reineta-San Salvador del Valle, unitaria; 410, consortes. San Martín-Masques, unitaria; 246, consortes. Ugarte-San Salvador del Valle, unitaria; 400, consortes. Zaidu-Gordejuela, mixta; 36, consortes.

ZAMORA.—Maestras: **Serie A.**—Belver de los Montes, unitaria; 1.321, consortes. Benavente, Sección graduada; 5.821, consortes. Castroverde de Campos, Sección graduada; 1.863, consortes. Corrales, Sección graduada; 1.763, consortes. Fuentesauco, párvulos núm. 1; 3.200. Fuentes de Ropel, unitaria núm. 2; 1.339, consortes. Melgar de Tera, unitaria; 657, consortes. Montanarta, unitaria núm. 2; 1.239, consortes. Morales de Toro, Sección graduada; 1.974. Pozuelo de Tabara-Moreuela de Tabara, unitaria; 526, consortes. Puebla de Sanabria, unitaria núm. 2; 1.093, consortes. Puebla de Valverde, unitaria; 526, consortes. San Cristóbal de Entreviñas, unitaria núm. 2; 1.563, consortes. San Martín de Valdeaduey,

unitaria; 553, consortes. Santa Eulalia de Tabara-Moreuela de Tabara, 559, consortes. Vega de Villalobos, unitaria; 614, consortes. Venialbo, unitaria núm. 2; 1569, consortes. Videmala, unitaria; 617, consortes. Villalube, unitaria; 855, consortes. Zamora, Sección graduada, práctica aneja; 18.181.

Serie B.—Benavente, Sección graduada; 5.821. Castroverde de Campos, Sección graduada; 1.863. Corrales, Sección graduada; 1.763. Fuentesauco, párvulos núm. 2; 3.200, consortes. Zamora, unitaria (San Frontes); 18.185.

Serie C.—Benavente, Sección graduada; 5.821. Fuentesauco, Sección graduada; 3.200, consortes. Zamora, unitaria (Cabañales); 18.185, consortes.

Serie D.—Fuentesauco, Dirección graduada; 3.200.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.—Badilla, unitaria; 483, consortes. Barjacoba-Pías, mixta; 197. Cazadilla de Tera, unitaria; 475, consortes. Chanos-Lubián, mixta; 315. (Trisuela-Rabanales, mixta; 322. Honor de Castillar-Palraiba, mixta; 91. Serrández-Ferreruela, unitaria; 367, consortes. Valcabado, unitaria; 461, consortes.

VALLADOLID.—Maestros: **Grupo A.**—Bobadilla de Campo, unitaria; 721 habitantes, consortes. Castronuño-Sección graduada; 2.633. Mayor de Campos, unitaria número 3; 2.418. Melgar de Abajo, unitaria; 565, consortes. Melgar de Arriba, unitaria; 1.037, consortes. Montealegre, unitaria; 579, consortes. Peñafiel, unitaria número 3; 735. Pasquera del Duero, unitaria núm. 2; 1.359, consortes. Pollos, unitaria; 1.217, consortes. Pozadiz, unitaria; 1.866, consortes. Rueda, unitaria núm. 2; 3.435, consortes. San Vicente del Palacio, unitaria; 653, consortes. Tordesillas, unitaria núm. 1; 1.603, consortes. Torrecilla de la Abadesa, unitaria; 633, consortes. Tudela de Duero, unitaria núm. 3; 2.964, consortes. Valoria la Buena unitaria; 1.603, consortes. Valladolid, Sección graduada núm. 8; 75.576, consortes. Villafrachós, unitaria núm. 2; 1.489, consortes.

Grupo B.—Castronuño, Sección graduada; 2.633. Peñafiel, unitaria núm. 1; 3.785, consortes.

Grupo C.—Castronuño, Sección graduada; 2.633, consortes. Peñafiel, unitaria núm. 4; 3.735.

Vacantes de menos de 500 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Bastillo de Chaves, mixta; 137. Camino Viejo de Simanca-Valladolid, mixta; 75. Granja de Muera-Valoria la Buena, mixta; 70. Torre de Esgueva, mixta; 334. Villacarralón, unitaria; 434, todas consortes.

Maestras: Grupo A.—Bolaños de Campo, unitaria; 937, consortes. Castronuño, Sección graduada; 2.633, consortes. Cigales, Sección graduada; 2.018, consortes. Ciguñuela, unitaria; 653, consortes. Herrín de Campos; unitaria; 714, consortes. Mayorga de Campos, unitaria núm. 3; 2.418, consortes. Melina de Risco, unitaria número 3; 5.124. Peñafiel, unitaria núm. 3; 3.785. Pasquera del Duero, unitaria núm. 2; 1.359, consortes. Pollos, unitaria; 1.217, consortes. Tordesillas, párvulos; 3.417, consortes. Tudela de Duero, unitaria núm. 3; 2.964. Valladolid, Sección graduada aneja a la Norma; 75.576. Valladolid, Sección graduada núm. 7; 75.576, consortes. Villafrachós, unitaria núm. 2; 1.489, consortes. Villagarcía de Campos, unitaria; 1.055, consortes. Villardeciades, unitaria; 767, consortes.

Grupo B.—Castronuño, Sección graduada; 2.633. Valladolid, Sección graduada núm. 6; 75.576, consortes. Valladolid, Sección graduada núm. 2; 75.576.

Grupo C.—Valladolid, Sección graduada núm. 6; 75.576.

Grupo D.—Valladolid, Sección graduada núm. 6 75.576.

Vacantes de menos de 500 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.—Almeida de Adaja, mixta; 270, consortes. Torre de Peñafiel, mixta; 190, consortes. Velascávaro, mixta; 331, consortes. Villanueva de los Infantes, unitaria; 415, consortes.

ZARAGOZA.—Maestros: **Serie A.**—Abanto, unitaria, 769 habitantes, puede solicitarse por consortes. Alagón; unitaria núm. 2; 4.749, consortes. Ateca, unitaria; 3.096. Azuara, unitaria núm. 2; 2.872, consortes. Calatayud,



Sección graduada núm. 1; 11.947. Campillo de Aragón, unitaria; 753, consortes. Casenas, unitaria núm. 2; 989, consortes. Caspe, Sección graduada; 9.259. Cetina, unitaria; 2.064. Cosnenda, unitaria; 1.127, consortes. Daroca, unitaria núm. 1; 3.669, consortes. Egea de los Caballeros, Sección graduada; 6.966. Fabara, Sección graduada; 2.265. E. Frago, unitaria; 575, consortes. Fueadejalón, unitaria núm. 1; 1.483, consortes. Fuentes de Ebro, unitaria; 2.778, consortes. Gelsa, unitaria núm. 1; 2.285, consortes. Grisén, unitaria; 545, consortes. Lécera, Sección graduada; 2.475. Luceni, unitaria núm. 2; 1.470, consortes. Mezalocha, unitaria; 774, consortes. Monva, unitaria; 779, consortes. Moros, unitaria núm. 2; 1.460, consortes. Muel, unitaria núm. 2; 1.576, consortes. Munébrega, unitaria núm. 2; 1.132, consortes. Novallas, unitaria núm. 2; 1.169, consortes. Nuévalos, unitaria número 2; 952, consortes. Sigües, unitaria; 696, consortes. Sisamón, unitaria; 643, consortes. Tabuena, unitaria núm. 2; 1.353, consortes. Terrer, unitaria núm. 2; 1.393, consortes. Torrellas, unitaria; 1.029, consortes. Torres de Berrellén, unitaria núm. 2; 1.602, consortes. Uncastillo, Sección graduada; 3.439, consortes. Urrea de Jalón, unitaria; 939, consortes. Used, unitaria; 1.531, consortes. Velilla de Jiloca, unitaria; 645, consortes. Villalengua, unitaria núm. 2; 1.236, consortes. Villamayor-Zaragoza, unitaria núm. 2; 1.932, consortes. Villar de los Navarros, unitaria; 1.187, consortes. Zaragoza, unitaria, Colón; 141.350. Zaragoza, unitaria, San José; 141.350; Zuera, Sección graduada; 3.598.

Serie B.—Alagón, unitaria núm. 3; 4.749. Calatayud, Sección graduada núm. 2; 11.947, consortes. Caspe, Sección graduada; 9.259, consortes. Fabara, Sección graduada; 2.265, consortes. Zaragoza, unitaria, Malpica; 141.350; Zaragoza, unitaria, Valimaña; 141.350. Zuera, unitaria, barrio de la Estación; 3.598 habitantes.

Serie C.—Zaragoza, unitaria, Oliver; 141.350.

Serie D.—Zaragoza, unitaria, Puente del Gállego; 141.350, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden ser solicitadas por Maestros del segundo Escalafón.—Alborge, unitaria; 374, consortes. Cavernela, mixta; 386. El Baste, unitaria; 452, consortes. Fuencalderas, unitaria; 350, consortes. Mendivil-Novillas, mixta; 42; Pomer, unitaria; 482, consortes. Puendeluna, unitaria; 273, consortes. Viver de Vicort-Belmonte de Calatayud, mixta; 98 habitantes.

ZARAGOZA.—Maestras: Serie A.—Alagón, párvulos; 4749 habitantes. Alcalá de Ebro, unitaria; 537; puede solicitarse por consortes. Alhama de Aragón, unitaria núm. 2; 1911, consortes. La Almunia de Doña Godina, Sección graduada; 4199. Añón, unitaria; 1101, consortes. Ateca, unitaria; 3096. Azuara, unitaria núm. 2; 2872, consortes. Borja, Sección graduada; 5093, consortes. Bureta, unitaria; 660, consortes. Calatayud, párvulos, Sección graduada; 11947. Carenas, unitaria núm. 2; 989, consortes. Caspe, Sección graduada; 9259. Cetina, unitaria; 2064, consortes. Daroca, unitaria núm. 2; 3669, consortes. Egea de los Caballeros, unitaria núm. 3; 6966, consortes. Embid de Ariza, unitaria; 574, consortes. Escatrón, Auxiliaría de párvulos; 2140 habitantes, consortes. Fabara, Sección graduada; 2265. Los Fayos, unitaria; 533, consortes. Gelsa, unitaria núm. 2285. Lobera de Onsella, mixta; 561. Longares, unitaria; 1454, consortes. Lucena de Jalón, unitaria; 561, consortes. Luceni, unitaria núm. 2; 1470, consortes. Mequinez, Sección graduada; 4228, consortes. Miedes, unitaria; 1179, consortes. Moros, unitaria núm. 2; 1460, consortes. Muel, unitaria núm. 2; 1576, consortes. Munébrega, unitaria núm. 2; 1132, consortes. Novallas, unitaria núm. 2; 1619, consortes. Nuévalos, unitaria núm. 2; 952, consortes. Sigües, unitaria; 696, consortes. Tabuena, unitaria núm. 2; 1353, consortes. Terre, unitaria núm. 2; 1393, consortes. Torres de Berrellén, unitaria núm. 2; 1602, consortes. Uncastillo, Sección graduada; 3439, consortes. Villalengua, unitaria núm. 2; 1236, consortes. Villamayor-Zaragoza, unitaria núm. 2; 1932, consortes. Villanueva de Gállego, unitaria núm. 1; 1778, consortes. Zaragoza, unitaria «Colón»; 141350, consortes. Zaragoza, unitaria «San José»; 141350, consorte. Zuera, unitaria «Barrio de la Estación»; 3598.

Serie B.—Alagón, Auxiliaría de párvulos; 4749,

consortes. La Almunia de Doña Godina, Sección graduada; 4199, consortes. Calatayud, Sección graduada núm. 1; 11947, consortes. Caspe, Sección graduada; 9259, consortes. Fabara, Sección graduada; 2265, consortes. Gelsa, Auxiliaría de párvulos; 2285, consortes. Zaragoza, unitaria «Malpica»; 141350. Zaragoza, unitaria «Valimaña»; 141350. Zuera, párvulos número 1; 3598, consortes.

Serie C.—Alagón, unitaria núm. 2; 4749. Calatayud, Sección graduada núm. 2; 11947. Zaragoza, unitaria «Oliver»; 141350. Zaragoza, párvulos de San Agustín, Sección graduada; 141350. Zuera, párvulos núm. 2; 3598.

Serie D.—Alagón, unitaria núm. 3; 4749, consortes. Zaragoza, unitaria «Puente del Gállego»; 141350.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden ser solicitadas por Maestras del segundo Escalafón.—Alfacea-Zaragoza, unitaria; 334, consortes. Casas de Esper, mixta; 93. Clarés de Ribota, unitaria; 498, consortes. Fuencalderas, unitaria; 350, consortes. Lacorvillita-Luna, unitaria; 201, consortes. Luesma, mixta; 327. Sediles, unitaria; 311, consortes. Torres-Calatayud, mixta; 280. Valtorres, unitaria; 362, consortes. Vierlas, mixta; 241.

RECTIFICACIONES

ALAVA.—Maestros.—Vacantes de menos de 501 habitantes.—Don le dice Amásita debe ser Amarita. La vacante de Anua ee Añua. Mendifar es Mendijur.

ALICANTE.—Serie A.—Se elimina la vacante de Benidorm, núm. 2, por estar adjudicada. Se incluye en esta serie una vacante en Los Angeles, Alicante, unitaria; 517 habitantes, consortes. Se anulan las vacantes de Alicante, y se anuncian Alicante, Sección graduada, Casa de Beneficiencia; 52.432 habitantes. Alicante, núm. 2, San Blas, unitaria; consortes. Alicante, unitaria núm. 2, Carolinas Bajas. Además, deben entenderse rectificadas, en el sentido que se expresa, las siguientes vacantes: Barbores, es Barberes; Banejurar, es Benejurar; Altabia, es Altabix; Daimos, es Daimes. Se rectifica el caso de Hoya, que es de 947 habitantes.

Serie B.—Las vacantes de Alicante (capital) incluidas en esta serie se anulan, y en su lugar, corresponde anunciar las siguientes: Alicante, unitaria, Arrabal Roig; 52.432. Alicante, unitaria núm. 3, San Blas. Alicante, unitaria, barrio Benalúa. La vacante anunciada como de Benejurar, es Benejurar.

Serie C.—Las vacantes anunciadas en esta serie, se considerarán anuladas, y, en su lugar, se anuncian las siguientes: Alicante, unitaria, Ciudad Jardín; 52.432, consortes. Alicante, unitaria, Santo Domingo; 52.432.

Serie D.—Alicante, unitaria, barrio Católico Obrero; 52.432. Alicante, unitaria núm. 1, Carolinas Bajas; 52.432, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—La Escuela de Jabalcoy, es Jabalcoy. Pertichol, es Portichol.

ALMERIA.—Serie A.—La Escuela de Cañada de Lobdar-Albox, es unitaria y no mixta.

Serie B.—La de Arrabal de Santa Bárbara es unitaria y no mixta.

Vacantes de menos 501 habitantes.—La vacante anunciada como Jaruro, es Jauro. Hay que eliminar una de las dos anunciadas en las Norias-Huércal Overa. Rodalquilar, Mijar, debe ser Dodaquilar-Nijar.

BADAJOS.—Serie A.—Villanueva de la Serena, anunciada como unitaria núm. 3, es Sección graduada.

BARCELONA.—Serie A.—Las vacantes de Hospitalet, son: la núm. 3, C. San Juan; y la núm. 12, C. Llanzá.

Serie B.—Las vacantes de Hospitalet, son: la núm. 4, C. San Juan, y núm. 13, C. Levante.

Serie C.—Las vacantes de Hospitalet, son: las núm. 6, Campoamor; y la núm. 15, Rda. Vida.

Serie D.—La vacante de Hospitalet es la número 9, P. Margall.



BURGO.—Serie A.—La Escuela unitaria de Baños Valdearados, es la núm. 2. La de Guinjel del Mercado, por consortes. La unitaria de Mecerreyes, es la núm. 2. La de Miranda de Ebro, no puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Se eliminan las de Añedo del Batron; Cerración de Juarros y rosales, por corresponder a la adjudicación al quinto turno. Se elimina la escuela de barrio del Hospital del Rey, por estar ya provista. Se excluye la de Quintanilla del Monte, en Juarros, por estar ya provista. El Ayuntamiento de la escuela de Villante, es el de Arenillas de Villadiego y no el de Arenillas de Riopisuerga.

CAJESSES—Serie A.—Entre las Escuelas de Garganta y Guijo de Santa Barbara, falta consignar el pueblo de Garrovillas. La Escuela de Hervás, debe ser Hervás. La de Hoyos, debe ser de Hoyos.

CADIZ.—Serie A.—Hay que agregar las vacantes de Cádiz, sección graduada, Grupo «Joaquín Costa»; 76.473 habitantes. Jerez de la Frontera, Sección de la graduada núm. 1; 49.920. El anuncio de las dos Escuelas de La Línea de la Concepción se entenderá en la siguiente forma: Línea de la Concepción, unitaria primera, régimen graduado, Jardines municipales; 59.461 habitantes, consortes, y Línea de la Concepción, unitaria segunda, régimen graduado, Jardines municipales; 59.461.

Serie B.—Hay que agregar: Jerez de la Frontera, Sección graduada de la graduada núm. 1; 49.920. Jerez de la Frontera, Sección graduada de la graduada núm. 1. La primera de las dos vacantes en La Línea de la Concepción es la unitaria tercera, régimen graduado, Jardines municipales, y la otra, unitaria número 6, Callejón de Cespó.

Serie C.—Hay que agregar: Cádiz, Sección graduada, Grupo «Joaquín Costa»; 76.473. Jerez de la Frontera, Sección graduada «Soto Flores»; 49.920. Las dos unitarias de La Línea de la Concepción son unitarias núms 7 y 8.

Serie D.—Hay que agregar: Cádiz, Sección graduada, Grupo «Joaquín Costa»; 76.473. Jerez de la Frontera, Sección graduada «Soto Flores»; 49.920. La unitaria en La Línea de la Concepción, es la núm. 6.

CASTELLON.—Serie B.—Se elimina la Escuela de Vall de Uxó.

CIUDAD REAL.—Las vacantes de Ciudad Real, Sección graduada, y Puerto Lano, unitaria núm. 9, que figuran al final de las vacantes de la serie C, corresponde a la serie D.

CORUÑA.—Serie A.—Deben agregarse las Escuelas: La Redonda-Mugardos, unitaria; 513 habitantes, consortes. La Coruña, Sección graduada «Concepción Arenal»; 63.063. La Coruña, Sección graduada «Concepción Arenal»; 63.063. Se excluye la Sección graduada del Grupo «La Guardia» de La Coruña. Se excluye la de Cayón, Posito marítimo, Laracha, por ser de nueva creación. El censo de la Cedeira núm. 3 es de 1.603 habitantes, y no de 1.735. El censo de Santiago, Sección graduada aneja a la Normal, es de 21.366 habitantes, y no 15.386. Se excluye la Escuela de Cabo de Cruz, Posito de Pescadores, por ser de nueva creación. La de Cartuz Santa Comba, es Castrizanta Comba. Se excluye la Escuela de Circuion, Posito marítimo, por ser de nueva creación. La de Cuña Ortigueira, es Cuña Ortigueira. La de Iglesias-Aspiedo Laracha, es Erbe-o-Laracha. La de Pati-Valdevino, es Pantín-Valdevino. La de Prisares-Vilasantar, es Prisaraz-Vilasantar. La de Roan Enfesta, es Roan Enfesta. La de Sabar-es-Braño-Ontes, es Sabar-es-Braño-Ontes. La de Scavia-Constanes, es Scavia-Constanco. La de Las Travesas-Santa Cristina y Santa Comba, es Las Travesas-Santa Cristina Santa Comba.

Serie B.—Se incluye la Escuela de La Coruña, Sección graduada «Concepción Arenal»; 63.063. El censo de Cayón Laracha es de 705. El de Cedeira es 1.603. El de Santiago, 21.366.

Serie C.—Se incluye la Escuela de La Coruña, Sección graduada «La Guardia»; consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Deben excluirse: Rume-Capela, mixta; y La Redonda-Mugardos, unitaria.

CUENCA.—Serie A.—La anunciada con Villaverde y Pasacónsul, es Villaverde y Pasacónsul.

GRANADA.—Serie A.—La unitaria de Alhándin, que aparece sin número, es la núm. 3. Fuentes de Ce-ma-Algarrijo, debe ser Fuentes de Césna-Algarrijo. Fuentes vaqueros, es Fuente Vaqueros. La unitaria de Guardahorcuna, es la núm. 2. La de Güe-ar Sierra, anunciada con el núm. 4, es la núm. 3. La anunciada con Guevejar, es Guevejar. La de Montejicón, es Montejicar. La de Ve ez Benandulas, es Ve ez Benau-alla. Se incluye la unitaria de niños núm. 1 de Estación de Guadix; 1.036, consortes. Se incluye la unitaria núm. 3 de Caniles, 3.873. Se eliminan Aldeire núm. 2, donasas de Guadix y Pizena, por corresponder su desion quinto turno.

Serie B.—Se incluye la unitaria de niños núm. 2 de Estación de Guadix, 1.036, consortes. Se incluye la unitaria núm. 9 de Guadix; 12.760, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Se eliminan Cortijos de Torvizcón, Matian, Padules y El Saltadero, por corresponder al quinto turno se eliminan las unitarias de niños núms. 1 y 2 de la Estación de Guadix, que figuraban con censo menor de 501. Cortijos de Torvizcón, es Cortijos de Torvizcón. Laborillas, es Laborillas.

GUIPUZCOA.—Serie A.—Belayo, es Bedayo. Cedain, es Cerain. Se eliminan Pasajes de San Juan y Orío, de nueva creación y de Positos de Pescadores se excluyen.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—La Escuela de Arana, es Arama.

HUELVA.—Serie A.—Se elimina Encinasola núm. 1. Sólo se anuncia Encinasola, unitaria núm. 3.

Serie B.—Se incluye Huelva, unitaria, Posito marítimo, consortes.

HUESCA.—Vacantes de menos de 501 habitantes.—La de Borres Cartivena, es Borres-Cartirana. Used y Bara-secorin, es Used y Bara-secorin. Paule-Savia de Súrta, es Sarsa de Súrta. Jarlata-Nava, es Jarlata-Nava. Puiboles-Lierta, es Puiboles-Lierta.

JAKN.—Serie A.—Navas de San Juan, núm. 3, tiene censo de 5.709. El censo de la Escuela de Viches núm. 3, no es de 33.187, sino de 3.187.

Serie D.—La Sección graduada núm. 3 de Linares, es por consortes.

LERIDA.—Serie B.—Vacantes de menos de 501 habitantes.—Debe incluirse Bescaña, mixta.

LEON.—Serie A.—La Escuela de Carracedelo, es Carracedelo. Debe ser incluida la Escuela de montejos, unitaria; 519, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Se incluye Santiago de las Villas, mixta; 187, consortes. La Escuela de Paravalles es Gavalles. La de Peiriro es Peirado. Sigüella es Sigüeya. Sobrado es Sobrado. Torrovario de Arriosa es Torre-arriosa de Arriba.

LUGO.—Serie A.—Se elimina Eirijalba-Incio, mixta, y se anuncia Casteiro-Incio, mixta; 1.035. Se incluye Pastoriza, unitaria; 507, consortes. Se elimina Reboiro-Incio y se incluye Torcaos-Incio, mixta; 636. Se elimina Orientación marítima de Cillero Vivero, de nueva creación.

MADRID.—Se anula la relación de vacantes publicada en la «G. c. ta.», y se anuncian:

Serie A.—Alcalá de Henares, unitaria núm 2; 12.441. Aravaca, unitaria núm. 3; 886, consortes. Arganda del Rey, unitaria núm. 3; 4.782. Cañillas, unitaria, barrio Ventas; 5.672, consortes. Cañillas, unitaria, barrio Pueblo Nuevo; 2.572, consortes. Carabanchel Bajo, unitaria núm. 16, barrio Opáñes; 12.221, consortes. Carabanchel Bajo, unitaria núm. 5, barrio Progreso. Carabanchel Bajo, unitaria núm 8, barrio Guzmán el Bueno, consortes. Carabanchel Bajo, unitaria núm 17, distrito Villa. Cen-cientos, escuela graduada, segunda sección; 2.916, consortes. Cercedilla, unitaria núm. 2; 1.520. Ciempozuelos, unitaria núm. 2; 5.403, consortes. Chinchón, unitaria núm. 3; 5.139. Colmenar de Oreja, Escuela graduada, cuarta Sección; 6.052, consortes. Colmenar Viejo, Escuela graduada núm. 1, segunda Sección; 6.583, consortes. Getafe, escuela graduada, tercera Sección, 5.251. Madrid, unitaria 27-B; 7.289.27. Morata de Tajuna, unitaria núm. 3, 3.729. Las Rozas de Madrid, unitaria; 1.959, consortes. San Lorenzo, unitaria

núm. 2; 4.569, consortes. San Martín de Valdeiglesias, Escuela graduada, cuarta Sección; 4.524, consortes. Vallecas, unitaria núm. 4, barrio Nueva Numancia; 28.652. Vallecas, Escuela graduada, cuarta Sección, distrito Nueva Numancia; 28.658. El Vellon, unitaria; 871, consortes, Vicálvaro, Escuela unitaria, barrio Perceguera; 6.363, Villanueva del Pardillo, mixta; 558. Villarejo de Salvanes, unitaria núm. 3; 3.512, consortes. Villaverde, unitaria, barrio Rosales; 2.819. Villaverde, unitaria, barrio Las Carolinas; 2.819, consortes.

Serie B.—Alcalá de Henares, unitaria núm. 3; 12.241, consortes Arganda del Rey, unitaria núm. 4; 4.782, consortes. Canillas, mixta, distrito Villa; 5.672. Carabanchel Bajo, unitaria núm. 12, barrio El Terol; Carabanchel Bajo, unitaria núm. 6, barrio Pr. gr. no. Carabanchel Bajo, unitaria núm. 10, barrio Guzmán el Bueno. Carabanchel Bajo, unitaria unitaria núm. 15, barrio Extremadura; 12.221, consortes. Cercedilla, unitaria núm. 3; 1.520, consortes. Madrid, unitaria núm. 36-B; 728.937. Vallecas, unitaria núm. 1, barrio Nueva Numancia, 28.658, consortes Vicálvaro, unitaria, barrio Bilbao; 6.363, consortes. Villaverde, Escuela graduada, tercera Sección; 2.819, consortes.

Serie C.—Canillas, unitaria, barrio San Pascual; 5.672, consortes. Carabanchel Bajo, unitaria núm. 9; barrio Guzmán el Bueno; 12.221, consortes. Carabanchel Bajo, unitaria núm. 11, barrio El Porvenir; 12.221. Carabanchel Bajo, unitaria núm. 2, barrio El Terol; 12.221. Carabanchel Bajo, unitaria núm. 13, barrio Dos Amigos; 12.221. Madrid, unitaria número 15 B; 728.937, consortes. Vallecas, unitaria número 2, barrio Nueva Numancia; 28.658. Villaverde, Escuela graduada, primera Sección; 2.819.

Serie D.—Canillas, unitaria, barrio de Portugalete; 5.672. Carabanchel Bajo, unitaria núm. 7, barrio Extremadura; 12.221, consortes. Carabanchel Bajo, unitaria núm. 18, barrio Opañel; 12.221. Carabanchel Bajo, unitaria núm. 14, barrio Dos Amigos; 12.221. Madrid, graduada núm. 15 A, sexta Sección; 728.937. Vallecas, unitaria núm. 3, barrio Nueva Numancia; 28.658, consortes. Villaverde, unitaria núm. 2, barrio Usera; 2.819, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Robregordo, mixta; 335

MALAGA.—Serie A.—El censo de Alora es de 11.061 habitantes, y no 9.202. La unitaria núm. 1 de Canillas de Aceituno es por consorte.

Serie B.—La unitaria de Melilla es la núm. 1. La unitaria núm. 5 de Estepona es por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—El censo de Las Chapas-Marbella es de 483 habitantes.

ORENSE.—Serie A.—La de Amindal-Avión es Amindal-Avión. La de Zaramontaos es Faramontaos. La de Higuercá es Nigueroá. La de Layas Gerille es Layas Genlle.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—La de Jolgoso y Penedo es Folgoso y Penedo. La de Gón-Villamarrín es Gen-Villamarrín. La de Noboiro-Paderne es Neboeiro-Paderne. La de Paros-Sarreans es Pazos-Sarreans. La de Pintes-Calvos de Randín es Pintas-Calvos de Randín. La de Santiz-La Vega debe ser Sanfiz La Vega. La de Sevane-Guinzo es Seoane-Guinzo. La de Jaramontaos es Faramontaos.

OVIEDO.—Serie A.—Se agrega a esta serie la vacante de Quintes-Villaviciosa, unitaria; 682, por consorte. Se agrega también la de Castiello-Villaviciosa, unitaria; 620, consortes. Se elimina la Escuela de El Carmen-Ribadesella.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Se agrega la Escuela de Bueno Ribera de Arriba, mixta; 458.

PALENCIA.—Serie A.—Se incluye en esta serie la Escuela de Venta de Baños-Baños de Cerrato, unitaria; 943, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Se excluye de estas vacantes la de Venta de Baños, por haberse creado a base de un censo mayor a 501 habitantes.

LAS PALMAS.—Serie A.—Se elimina San Mateo núm. 3.

Serie B.—Se incluye San Mateo, unitaria núm. 3; 1.198, por consortes.

PONTEVEDRA.—Serie A.—Se elimina la Escuela de La Seca Pontevedra, unitaria, de orientación marítima. La Escuela de Vigo, barrio de Ribadavia, es por consortes. La de Vigo, Sección graduada, puede solicitarse por consortes. La de Villagarcía de Arosa, Sección graduada, no consortes.

Serie B.—La unitaria núm. 1, de Vigo y la graduada, no pueden solicitarse por consortes.

Serie C.—La unitaria núm. 2 y la graduada, de Vigo, pueden solicitarse por consortes.

Serie D.—La unitaria núm. 3, de Vigo, no puede solicitarse por consortes. La Sección graduada de Villagarcía de Arosa, es por consortes.

SALAMANCA.—Serie A.—Se excluye Armenteros, por tener censo menor a 501 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Se incluye Armenteros unitaria, 464, y es por consortes.

SANTANDER.—Serie A.—La de Poluntes-Valenconibles es Polientes-Valderredible. La de Uceda-Puente es Uceda Ruente. La de La Cárcel-Valdaliga es Labarces-Valdaliga.

Serie B.—La de Santander, paseo de Numancia, es plaza.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Se incluye la de Oriñón. Castro Urdiales, mixta; 272, por consortes. La de Gameca-Valdeolea es Camesa.

SEGOVIA.—Serie A.—Se anula la vacante de Segovia, y se incluye Segovia, Sección graduada número 1.

Serie B.—Se anula la vacante de Segovia (capital), y se incluye Segovia, Sección graduada número 2; 15.707.

Serie C.—Se incluye: Segovia, barrio de San Lazo, unitaria, consortes.

Serie D.—Se incluye: Segovia, barrio de San Marcos, mixta.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—La anunciada como Chatín, es Chatun. La de Fresnales es Frumales. La de Segura del Fresno es Sequera del Fresno. La de Villequillo es Villeguillo.

SEVILLA.—Serie A.—Se incluyen: Bresnes, unitaria; 3.403, consortes. Camas, unitaria; 2.560, consortes. Castilleja de la Cuesta, unitaria; 2.148, consortes. Sevilla, Sección graduada de la núm. 14; Sevilla, unitarias números 28, 32, 38, 40, 44, 48, 52, 56, 60, 64, 68, 72 y 74, todas por consortes. El censo de Villanueva del Río es de 656 habitantes.

Serie B.—Sevilla, unitarias números 29, 33, 37, 41, 45, 49, 53, 57, 61, 65, 69, 73, 30 y Sección graduada núm. 14.

Serie C.—Las Escuelas de Sevilla (capital), correspondientes a esta serie, son las siguientes: Sevilla, unitarias números 34, consortes, 39, 42, 46, 50, 54, 58, 62, 66, 70, 75, 35, 31 y Sección de la graduada núm. 2; 205.723.

Serie D.—Las vacantes de Sevilla (capital), son las siguientes, con el censo de 205.723 habitantes: Sevilla, unitarias números 36, 43, 47, 51, 59, 63, 67, 71, 76, 77 y 13.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—El censo de El Cuervo-Lebrija, es de 349 habitantes.

SORIA.—Vacantes de menos de 501 habitantes.—La Macona es La Mallona. La Escuela de Renieblas es por consortes. Tañino es Tañine. El Ayuntamiento de Torremediana es Frechilla. La vacante anunciada como Villar de Marja es Villar de Maya. Villaseca Somera, pertenece al Ayuntamiento de las Aldehuelas.

TARRAGONA.—Serie A.—La Escuela de Cenja tiene un censo de 3357 habitantes. El censo de Montroig es de 2502. La Escuela de Torre del Español y la de Viñols, pueden solicitarse por consortes.

Serie B.—El censo de Más de Barberans, es de 1433 habitantes. Las Escuelas de Flix, San Carlos de la Rápita, Riurons y Tortosa, pueden solicitarse por consortes.

Serie C.—La Escuela de Tortosa no corresponde a consortes.

Serie D.—La Escuela de Tortosa es por consortes.

TOLEDO.—Serie A.—El censo de Recas es de 1784 habitantes. La de Torre de Esteban Hambrán es la unitaria núm. 2.

Serie B.—Se elimina la unitaria núm. 1 de Esquivias, por estar adjudicada.

Serie C.—El censo de Mora de Toledo de 9996 habitantes.

VALENCIA.—Serie A.—Se incluyen las vacantes siguientes: Benaguacil, Sección núm. 5; 6658 habitantes. Cullera, Sección núm. 2; 13331, consortes. Sueca, Sección núm. 5 (Cervantes); 18050. Utiel, unitaria núm. 5; 9880. Valencia, Sección calle Cádiz; 177108. No pueden solicitarse por consortes. Alcudia de Carlet núm. 2. Ajafar, es Alfafar. Benifayó número 2. Chelva núm. 2. Donde dice Miseros, es Museos. La vacante de Olleria no puede solicitarse por consortes. La de Rafelbuñal es Rafelbuñol. Requena núm. 1. Torrente núm. 3, no pueden solicitarse por consortes. La de Turib es Turis. Se excluyen de esta serie las siguientes vacantes: Cullera, unitaria número 1. Valencia-Gil Polo, Sección graduada.

Serie B.—Se incluyen las vacantes: Cullera, unitaria núm. 1; 13331, consortes. Valencia-Gil Polo, Sección graduada; 177108, consortes. La vacante anunciada con la denominación de Algemeos, es Algemesí. La de Carcagente es la núm. 2, y no puede solicitarse por consortes. Se excluye la Escuela de Cullera núm. 2.

Serie C.—Se incluye la Escuela Cullera, unitaria núm. 2; 13331, consortes. La Escuela de Chelva número 5, anunciada a esta serie, no puede solicitarse por consortes. La Escuela de Gandía núm. 3, tiene un censo de 10691 habitantes. Se excluye la Escuela de Cullera, unitaria núm. 3.

Serie D.—Se incluye la Escuela siguiente: Cullera, unitaria núm. 3; 13331, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—La vacante anunciada como Aldea de Selgas-Aldemuy, es Aldea de Segas-Ademuz.

VALLADOLID.—Serie B.—La vacante de Peñafiel no es la núm. 1, sino la núm. 4.

Serie C.—La vacante de Peñafiel no es la número 4, sino la núm. 1.

VIZCAYA.—Serie A.—La vacante anunciada con la denominación de Ibarraquelúa es Ibarranguelúa.

Serie D.—La Escuela de Bilbao, Sección de Concha, puede solicitarse por consortes. Se eli-

mina del anuncio, una de las vacantes de Sestao.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—El Ayuntamiento de la Escuela de Montellano, es Galdames. El Ayuntamiento de Olacuenta, es Berriz.

ZAMORA.—Serie B.—Las dos Escuelas anunciadas, son Secciones de graduada de la antigua práctica aneja a la Normal.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—La Escuela de Cabañas de Aliste, es mixta. El Ayuntamiento de Carbajales de la Encomienda es Espadañedo. La Escuela de Latedo es mixta y tiene 257 habitantes. Su Ayuntamiento es Villarino tras la Sierra. El Ayuntamiento de Rábano de Sanabria, es San Justo, y la Escuela anunciada, es unitaria. La vacante anunciada con la denominación de Robadelago, es Ribadelago. La de Villanueva de las Veras, es Villanueva de las Peras.

ALBACETE.—Maestras: Serie B.—Albacete, párvulos, barrio de las Cañicas, 23324 habitantes, se considerará. Albacete, párvulos, 23324.

Serie C.—Se incluye: Albacete, Sección graduada de la llamada aneja a la Normal; 23324.

ALICANTE.—Serie A.—Barbores, es Barberes. La de Benejurar es Benejuzar. La de Torremendo Orihuela, es Torremendo-Orihuela. El censo de la de Ibi, es 3719.

Serie B.—La Escuela de Alicante, Carolinas Bajas, núm. 2, no por consortes. Benejurar es Benejuzar. La de Benisar es Benisa.

Vacantes de menos de 501 habitantes. La de Catamarruech es Catamarruch.

ALMERIA.—Serie A.—Albanche es Albánchez. Donde dice Alcudia de Montagud, es Alcudia de Monteagud. Chanes es Ohanes. Sordas es Sorbas. Topares-Vélez-Blanca, es Topares, Vélez-Blanco.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Donde dice Almería-Adra, debe decir Almería Adra. Carasoles-Zurcena, es Carasoles-Zurgena. La de Rodalquilar-Mijar es Rodalquilar-Nijar.

BADAJOS.—Vacantes de menos de 501 habitantes.—Risco, mixta, que aparece anunciada para consortes, no lo es.

BALEARES.—Serie A.—Se anulan dos Escuelas de Palmas y se incluyen: Palma, Sección párvulos, graduada Levante de niños; 44464 habitantes. Palma-Santa Catalina-Palma, Sección graduada, párvulos, Escuela de niños, consortes. Palma-Santa Catalina-Palma, Sección graduada. Costite, es Costitz. La de Puigjument, Puigpuñent. Suién es Sineu. Villafranca de Bornañ es Villafranca de Bornañ.

Serie B.—Se anulan las dos Escuelas de Palma (capital) y se consideran anunciadas las dos siguientes: Palma-Santa Catalina-Palma, Sección graduada núm. 1; 44464, consortes. Palma, Sección párvulos, agregada a la Normal; 44464.

Serie C.—Las de Palma (capital) anunciadas, se anulan, y se hace en la siguiente forma: Palma-Santa Catalina-Palma, Sección graduada núm. 2; 44464. Palma, Sección párvulos, graduada de niños, Levantese, consortes.

Serie D.—Las de Palma (capital) anunciadas, se anulan, y se incluyen: Palma-Santa Catalina-Palma, Sección graduada, párvulos; 44464 Palma, Sección párvulos, agregada a la Normal; 44464.

BARCELONA.—Serie A.—Las vacantes de Hospitalet, son las núm. 4, R. Arús, y la de párvulos núm. 11, C. G. Hernández.

Serie B.—Las vacantes de Hospitalet, son la de párvulos núm. 5, C. San Juan, y la unitaria núm. 6, C. Fortuny.

Serie C.—La vacante de Hospitalet, es la núm. 7, Campoamor.

Serie D.—La vacante de Hospitalet, es la núm. 12, Independancia, núm. 12.

BURGOS.—Serie A.—Se excluye la Escuela de Tórtolas de Esgueva, por corresponder al 5.º turno.

Serie C.—La Escuela de Burgos, Sección graduada «General Santocildes», no puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Se excluyen por corresponder al quinto turno: Bárcenas de Bureba, Entrambosríos, Imiruri, Ogueta, La Riba, Turzo y Villamorico.

CACEKES.—En las vacantes de menos de 501 habitantes, la que aparece con Grimalda, es Grimaldo.

CADIZ.—Serie A.—La escuela de párvulos de La Línea de la Concepción, denominada «Giner de los Ríos», es la núm. 3, y la otra de párvulos, la número 4. La unitaria «F. Corcho», de La Línea de la Concepción, es la núm. 9. Se agrega la siguiente vacante: Cádiz, Sección graduada niñas, Grupo «Joaquín Costa»; 76473. Las escuelas de Algeciras, son la unitaria núm. 2 y la unitaria de la calle de Pi y Margall. La segunda de las vacantes de Ceuta, es la situada en Canalejas, 3, bajo izquierda, y la tercera, en Canalejas, 3, bajo derecha.

Serie B.—Se agrega la vacante: Cádiz, Sección graduada niñas, Grupo «Joaquín Costa»; 76473. Las unitarias anunciadas en Algeciras, son: unitaria Villa Vieja y calle Alfonso XI. Las dos vacantes de Ceuta están situadas: la primera, en Galea, 14, y la segunda, en barrio Prosperidad, calle Ll. Las vacantes de La Línea de la Concepción, son las unitarias núm. 11, 12 y 13, o sea: Pedreras-Fábrica de Corcho, calle Mariano de Cavia y calle de Colón.

Serie C.—Se agregan las siguientes vacantes: Jerez de la Frontera, unitaria de niñas, calle del Puerto; 49920. Cádiz, Sección graduada de niñas, Grupo «Joaquín Costa»; 76473, consortes. Las vacantes de La Línea de la Concepción, son las siguientes: Párvulos, núm. 5, Francisco Vitoria (Colonia). Unitaria núm. 14, C. Marconi. Unitaria núm. 15, Avenida de Morayta.

Serie D.—Se agrega la siguiente vacante: Jerez de la Frontera, párvulos-Recreo Terry; 49920. Las dos unitarias de Ceuta, están situadas en la calle de Mendoza, 12, bajo izquierda una, y Mendoza, bajo derecha, la otra. Las vacantes de La Línea de la Concepción, son las siguientes: Unitaria núm. 16, Francisco Vitoria (Colonia). Unitaria núm. 4, callejón del Crespo. Unitaria número 8, Pedreras, Fábrica de Corcho.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—La de Tajo de Guía se entenderá que es Bajo de Guía.

CASTELLON DE LA PLANA.—Serie A.—Se ha omitido la vacante de Almazora, Sección graduada; 7728. La de Alcora, que aparece como Sección de graduada, es la unitaria núm. 1. La de Castellón,

anunciada como unitaria de párvulos, Grupo «Castellón», es Sección graduada, párvulos. La Escuela unitaria de niñas de Vall de Uxó, no es la de la calle del Médico Badal, núm. 1, sino la de la calle de la Merced, núm. 8.

LA CORUÑA.—Serie A.—Hay que agregar a las vacantes anunciadas: Boiro, unitaria; 729, consortes. La Redonda-Mugaridos, unitaria; 513, consortes. La Coruña, Sección graduada «Concepción Arena»; 63063. La vacante anunciada como Agrón Amés, es Agrón Amés. La de Cadeiro Boimorto es Cardeiro Boimorto. La de Las Gabanas Teo es Las Galamas Teo. La de Guimarans Auses es Guimarans-Ames. La de Pasarela Galo es Pasarela Calo. La de la Rega de Bortoa Carballo es la Rega de Bortoa Carballo. La de Santa Columba de Gesteda-Cereceda es Santa Corumba de Gesteda-Cereceda.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Hay que excluir de estas vacantes la de La Redonda-Mugaridos. Se consideran rectificadas en la forma siguiente: Badernado Muros es Badernado-Muros. La de Corcoesto-Cabaña es Corcoesto-Cabana. La de Debeso-Fuentes es Debeso-Puentes. La de Ermida-Labaña es Ermida-La Baca. La de San Martín de Riobó Cabaña, es San Martín de Riobó-Cabana.

CUENCA.—Serie A.—Alcázar del Rey, tiene 823 habitantes y Casas de Haro 1181. El censo de Fresneda de Altarejos es de 503 habitantes. La vacante de Fuente de Pedro Navarro es la de Fuente de Pedro Navarro.

GRANADA.—Serie A.—Se eliminan por corresponder al quinto turno, las Escuelas de Alcedia número 2, Aldeire núm. 2, Dehesas de Guadix, La Rábita, Tiena y Villanueva Mesía. Se entenderá rectificadas la vacante de Alfacor, que es Alfacor y es por consortes. Algaminejo es Algarinejo. B-jarín es mixta. La unitaria de Cúllar Vega es la núm. 2. Charches es Charches. Huelayo es Huélago. Iznallor es Iznalloz. Motril, que aparece como unitaria de niñas, número 2, es Sección de Graduada. Vélez B-nandalla, es Vélez Benandalla. Villanueva Mena es Villanueva Mesía. Zafarraye es Zafarraya. Se incluye la unitaria de niñas núm. 1 de la Estación de Guadix-ayunt. de Guadix; 1036 habitantes, consortes. El censo de Alcedia es 1841, y el de Alhama es de 7545.

Serie B.—Se incluye: Estación de Guadis-Guadix, unitaria núm. 2; 1036, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Se eliminan las dos unitarias de la Estación de Guadix.

HUELVA.—Serie A.—El censo de Cala es el de 2.584 habitantes.

HUESCA.—Serie A.—La de Abagues del Puerto, es la de Aragués del Puerto. La anunciada con el nombre de Sabiñena es Sariñena.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Abasanz-Madiano es Arasanz-Mediano. Betorz-Bacavo es Betorz-Bárcabo. La de Torrellola-Secartin es Torrellola-Sesorún.

LEON.—Serie A.—Se incluye la de Arganza, unitaria; 643, habitantes, consortes.

LERIDA.—Serie B.—Se eliminan una de las vacantes de Pons.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Se eliminan: Lladrés (Estación), Montesclado (Farre-ra), y Escarjá (Sapeira). Las tres por quinto turno.



LOGROÑO.—Serie A.—La vacante de Alberique es Alberite. El censo de Castañares de Rioja es 1.027.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—El ayuntamiento de El Cortijo es Logroño.

LUGO.—Serie A.—Se elimina Lugo, Casa de Beneficencia, por corresponder a otro concurso, y la de Noceda-Incio. Se incluye la de Eirijalba-Incio, mixta; 944.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Se elimina la de Saavedra-Begonte, mixta.

MADRID.—Se anula la relación de vacantes publicada en la «Gaceta» y se anuncian en la siguiente forma:

Serie A.—Alpedrete, unitaria; 608, consortes. Aravaca, segunda unitaria, niñas; 886. Arganda, tercera unitaria; 4.782, consortes. Brunete, unitaria; 1.580, consortes. Cadalso de los Vidrios, tercera Sección graduada, niñas; 2.681. Canillas, unitaria, barrio Ventas; 5.672, consortes. Carabanchel Bajo, 16 unitaria, distrito Villa; 12.221. Carabanchel Bajo, unitaria núm. 12, barrio Guzmán el Bueno; consortes. Carabanchel Bajo, unitaria núm. 8, barrio Progreso. Carabanchel Bajo, unitaria núm. 4, barrio Opañel; consortes. Cenicientos, Sección graduada tercera; 2.916, consortes. Cercedilla, unitaria núm. 3; 1.520, consortes. Chinchón, unitaria núm. 3; 5.139. Fuencarral, unitaria, distrito Peña Grande; 3.877, consortes. Lozoyuela, unitaria; 665, consortes. Madrid, párvulos, avenida de Menéndez Pelayo. Madrid, párvulos, número 7-A. Madrid, Candelaria de Mora, Sección párvulos, Colonia de la Arganzuela. Madrid, graduada núm. 9-A, primera Sección, Doña Urraca, 1. Majadahonda, unitaria; 1.094, consortes. Morata de Tajuña, unitaria núm. 3; 3.729. Navalcarnero, Escuela graduada, quinta Sección; 4.679, consortes. Valdeavero, unitaria; 567, consortes. Valdemorillo, unitaria núm. 2; 1.960, consortes. Vallecas, primera párvulos, barrio Nueva Numancia; 26.658, consortes. Vicálvaro, unitaria niñas, barrio Bilbao; 6.363. Villarejo de Salvatés, tercera unitaria; 3.512. Villaverde, dos unitarias; 2.819.

Serie B.—Aravaca, tercera unitaria; 886, consortes. Chinchón, párvulos; 5139, consortes. Canillas, unitaria, barrio Pueblo Nuevo; 5672. Carabanchel-Bajo, 17 unitaria, barrio Extremadura, consortes. Carabanchel Bajo, 13 unitaria, barrio Guzmán el Bueno. Carabanchel Bajo, 9 unitaria, barrio Progreso, consortes. Carabanchel Bajo, 5 unitaria, barrio de El Terol. Madrid, carrera de San Francisco, unitaria 61 B. Madrid, unitaria 64 B, consortes. Madrid, Sección párvulos independiente, Merced de Parader; 72.8927. Morata de Tajuña, párvulos; 3729, consortes. Vallecas, 2 párvulos, barrio Nueva Numancia; 28658. Vicálvaro, párvulos, barrio Bilbao; 6363, consortes. Villarejo de Salvatés, párvulos; 3512, consortes. Villaverde, primera Sección (de la graduada; 2819, consortes.

Serie C.—Canillas, unitaria, barrio San Pascual; 5672, consortes. Carabanchel Bajo, unitaria 6, barrio Guzmán el Bueno, consortes. Caraban-

chel Bajo, unitaria 18, distrito Villa. Carabanchel Bajo, unitaria 14, barrio Dos Amigos, consortes. Carabanchel Bajo, unitaria 10, barrio de El Terol. Chinchón, unitaria 1, 5139. Madrid, párvulos, cuarta Sección, «Concepción Arenal», consortes. Madrid, primera Sección, Colegio independiente, avenida Menéndez Pelayo. Madrid, cuarta Sección, «Legado Crespo». Vallecas, tercera párvulos, Nueva Numancia; 28658, consortes. Vicálvaro, unitaria, barrio Peregilera; 6363. Villaverde, unitaria 2, barrio de Usera; 2819, consortes. Villaverde, mixta, barrio Orcasitas; 2819.

Serie D.—Canillas, unitaria, barrio Portugaler te; 5672. Carabanchel Bajo, unitaria 7, barrio Guzman el Bueno; Carabanchel Bajo, unitaria 11, barrio Extremadura, consortes. Carabanchel Bajo, unitaria 15, distrito Villa. Carabanchel Bajo, párvulos, distrito Villa. 12221, consortes. Madrid, graduada 7 A, tercera Sección párvulos. Madrid, segunda Sección, C. independiente, avenida Menéndez Pelayo, consortes. Madrid, primera Sección párvulos, Grupo «Ramón y Cajal». Vicálvaro, párvulos, barrio Peregilera; 6363, consortes. Villaverde, tercera Sección graduada; 2819; consortes. Villaverde, párvulos, distrito Villa; 2819.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Anchuelo, unitaria; 423, consortes. El Plantío-Aravaca, mixta; 28.

OVIEDO.—Serie A.—Se excluye la Escuela de: Gijón, calle Cabrales. Se incluye: Gijón, párvulos, calle Begoña; 35.847 habitantes, consortes. Se agregan Casares en Quiros, unitaria; 586. El censo de Felguera de Langero, es 6.258 habitantes.

Serie B.—Se agrega Gijón, Sección graduada, calle Cabrales; 35.847.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Se agrega Plantío-Vegadero, mixta; 409 habitantes. Se eliminan: Pola del Pino, Llamas, Río Aller y Conforcos.

PALENCIA.—Serie A.—Se incluye Venta de Baños-Baños de Cerrato, unitaria, distrito Oeste; 943 habitantes, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Se excluye: Venta de Baños-Baños de Cerrato, y corresponde al primer Escalafón.

LAS PALMAS.—Serie A.—Se incluye El Fondillo-Las Palmas 569 habitantes, mixta, consortes. Se elimina Puerto de Cabras, núm. 2, y las cinco vacantes de Las Palmas (capital).

Serie B.—Se eliminan las cinco vacantes de Las Palmas (capital).

Serie C.—Idem cuatro id., id.

Serie D.—Idem cuatro id., id.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—La anunciada como Lajarales, mixta, es Lajarés. La de Tabiche, es Tabiche. Se excluye de el Fondillo, por tener más de 501 habitantes.

FONTEVEDRA.—Serie A.—Se agrega: Parada-Nigrán, unitaria; 705 habitantes, consortes. La Escuela de Vigo, barrio de Ribadavia, puede solicitarse por consortes.

Serie B.—Las Escuelas de Vigo, unitaria núm. 2, y la Sección de graduada, no pueden solicitarse por consortes.

Serie C.—La Escuela de Vigo, unitaria número 3, y la Sección de graduada, pueden solicitarse por consortes.

Serie D.—La Escuela de Vigo, unitaria número 4, no es por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—El censo de Giesta Lama, es de 415 habitantes, y el de Vilarelle Saa-Dozón, de 201.

MÁLAGA.—Serie A.—El censo de la unitaria núm. 3 de Casarabonela es 4 658. La de El Morche-Torroz, mixta, es por consortes. El censo de la de Villanueva del Trabuco es 3.122. Las graduadas de Málaga que aparecen sin número son: Secciones graduadas números 1 y 3.

Serie D.—La Escuela de Antequera, párvulos, es la número 1.

MURCIA.—Vacantes de menos de 501 habitantes.—La Escuela de Voreda de San Félix es por consorte.

ORENSE.—Serie A.—Amindal-Avión es Amindal-Avión. Sercoy-Castrolo del Valle es Sercoy-Castrolo del Valle.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—La Escuela de Facebanes-Quintela de Leirado es Facebanes-Quintela de Leirado. La de Samín-Rivadavia es Samín-Rivadavia.

SORIA.—Serie A.—La vacante que aparece como Oliveja es Oliveja.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—La de Peñalcázar es Peñalcázar. La de Borjabal es Borjabal.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.—Serie A.—Se incluyen Buenavista-Biena Alta, unitaria; 650 habitantes, y Cajita de Agua-El Paso, unitaria; 4.359. Icod-Realejo Bajo, es Icod-Alto, Realejo-Bajo, unitaria núm. 2. Se incluye Cruz Grande-El Paso, unitaria; 753, consortes.

Serie C.—Se excluye Orotava, barrio de la Concepción.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—Se incluyen Mollado-Icod, unitaria; 182. Tamocoda-Vallehermoso, mixta; 240. Se eliminan El Amparo-Icod, por corresponder al quinto turno. Cruz-Grande-El Paso, por corresponder a otra serie. El Ayuntamiento de El Soco, no es La Laguna, sino Teguesté.

SANTANDER.—Serie A.—Las Escuelas de Santander son: Santander, párvulos núm. 3, 68.510 habitantes. Santander, barriada San Román, Sección graduada. Santander, calle de Carvajal, graduada, consortes. Santander, barrio de Peña Castillo, graduada. Se incluye Santoña, graduada; 6.779, consortes.

Serie B.—Las vacantes de Santander (capital), se anulan, y en su lugar, se anuncian Santander, párvulos, barrio Obrero. Santander, Sección, calle Carvajal; Santander, Sección, plaza Numancia, consortes. Santander, Sección, barriada de San Román, todas graduadas.

Serie C.—Las Escuelas de Santander, son las siguientes: Santander, párvulos núm. 1; Santander, barrio Peña Castillo, Sección graduada, Santander, Sección graduada; barrio Numancia; consortes.

Serie D.—Las Escuelas de Santander, son: Santander, unitaria, barrio de la Reyerta; Santander, Sección graduada; barriada de San Román; Santander, párvulos núm. 2, consortes.

NOTICIAS

El Concurso de traslado.—El plazo para solicitar termina el 25 del corriente; los servicios deben computarse hasta el 30 de junio inclusive; las fichas y relaciones han de llevar la fecha entre el 6 y 25 de agosto.

Vacantes.—Las vacantes en esta provincia para el Concurso de traslado son, en Maestras 46, correspondiendo 26 al primer escalafón y 20 al segundo.

Nombramiento.—Ha sido nombrado por quinto turno Maestro de Trala, D. Macario Ovejero.

Desestimada.—Ha sido desestimada la petición de D. Patricio Zarza, que pedía reconocimiento de categoría de 4.000 pesetas.

Plazas para Normalistas.—Como en años anteriores, la Institución del Divino Maestro, fundada por el doctor Eijo y Garay, obispo de Madrid-Atocha, anuncia para su provisión 40 plazas para estudiantes del Magisterio, pudiendo dirigir las solicitudes, durante el mes actual, al Director, calle de San Vicente, 82, apartado 8.032, quien, a la vez, informará de cuantos detalles se precisen.

Suspensión.—Al dar la noticia en nuestro último número de la suspensión de «La Palanca», no incluimos a «Lumen» y «El Henares», de Sigüenza, que también han sido suspendidos por orden gubernativa, sintiendo mucho el trastorno que estas medidas ocasiona a los periódicos.

Ingreso.—En la «Gaceta» del 9 del actual se publica la convocatoria para proveer por examen oposición 20 plazas de alumnas y 20 de alumnos, como máximo, para ingreso en cada una de las Escuelas Normales del Magisterio.

Los exámenes darán principio el 15 del próximo septiembre, quedando ya abierta la matrícula.

Permuta.—Se ha accedido a la permuta entre D. Pascual Martínez, maestro de Hiedraencina y D. Desiderio Duice, de Coz en Vilayón.

Cantidad.—Se ha dispuesto sea librada a nombre del Director de la Normal de esta capital, la cantidad de 3.000 pesetas, para gastos de fusión de las antiguas Normales.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha